



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 18834/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. PATAGONIA AUSTRAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 y la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009, la Resolución CONEAU N° 1222 del 18 de diciembre de 2012, el Expediente N° 18834/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO EN SISTEMAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 152/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO EN SISTEMAS.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1222 del 18 de diciembre de 2012 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO EN SISTEMAS.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN SISTEMAS son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1222 del 18 de diciembre de 2012 al título de INGENIERO EN SISTEMAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01436322-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN SISTEMAS a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01436327-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1222 del 18 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO EN SISTEMAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
 - Sistemas de Información.
 - Software vinculado indirectamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.
2. Determinar, aplicar y controlar estrategias y políticas de desarrollo de Sistemas de Información y de Software.
3. Evaluar y seleccionar los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación y arquitecturas de software vinculados al punto 1.
4. Evaluar y seleccionar las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas de comunicación de datos y software de base, para su utilización por el software vinculado al punto 1.
5. Diseñar metodologías y tecnologías para desarrollo de software vinculados al punto 1.
6. Organizar y dirigir el área de sistemas de todo tipo de personas físicas o jurídicas, determinar el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
7. Planificar, diseñar, dirigir y realizar la capacitación de usuarios en la utilización del software vinculado al punto 1.
8. Determinar y controlar el cumplimiento de pautas técnicas, normas y procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al punto 1.

9. Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad de la información y los datos procesados, generados y/o transmitidos por el software.
10. Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.
11. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 18834/13 - UN DE LA PATAGONIA AUSTRAL - INGENIERO EN SISTEMAS - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, UNIDAD
ACADÉMICA CALETA OLIVIA**

TÍTULO: INGENIERO EN SISTEMAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1107	Introducción al Conocimiento Científico	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
0901	Análisis y Producción del Discurso	Anual	2	60	-	Presencial	
1528	Álgebra	Cuatrimestral	10	150	-	Presencial	
1988	Fundamentos de Informática	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
1649	Resolución de Problemas y Algoritmos	Anual	6	180	-	Presencial	
1987	Organización de las Computadoras	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
1650	Matemática Discreta	Cuatrimestral	6	90	1528	Presencial	
1530	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	10	150	-	Presencial	
1684	Procesos de Desarrollo de Software	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

1652	Programación Orientada a Objetos	Cuatrimestral	6	90	1649	Presencial	
1531	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	10	150	1530	Presencial	
2137	Arquitecturas de Computadoras	Cuatrimestral	6	90	1987	Presencial	
1654	Requerimientos de Software	Cuatrimestral	4	60	1684	Presencial	
1989	Aspectos Profesionales	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
1537	Sistemas de Representación	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
1108	Ciencia, Universidad y Sociedad	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
1656	Estructuras de Datos	Cuatrimestral	6	90	1650 - 1652	Presencial	
1657	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	5	75	1649 - 2137	Presencial	
1658	Análisis y Diseño de Software	Cuatrimestral	6	90	1654 - 1652	Presencial	
1659	Bases de Datos	Cuatrimestral	6	90	1654 - 1649	Presencial	

TERCER AÑO

1662	Fundamentos de Ciencias	Cuatrimestral	6	90	1650 - 1652	Presencial	
------	-------------------------	---------------	---	----	-------------	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	de la Computación						
1661	Redes y Telecomunicaciones	Cuatrimestral	6	90	1657	Presencial	
1663	Validación y Verificación de Software	Cuatrimestral	4	60	1658 - 1659	Presencial	
1660	Laboratorio de Programación	Cuatrimestral	6	90	1658 - 1659	Presencial	
1532	Física I	Cuatrimestral	8	120	1530	Presencial	
1668	Gestión de Proyectos de Software	Cuatrimestral	4	60	1663	Presencial	
1665	Estadística I	Cuatrimestral	4	60	1530	Presencial	
1533	Física II	Cuatrimestral	10	150	1531 - 1532	Presencial	
1666	Sistemas Operativos Distribuidos	Cuatrimestral	5	75	1661	Presencial	
1990	Química	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

CUARTO AÑO

1671	Laboratorio de Redes	Cuatrimestral	4	60	1661	Presencial	
1688	Lenguajes de Programación	Cuatrimestral	5	75	1662	Presencial	
1689	Desarrollo de Aplicaciones Web	Cuatrimestral	5	75	1660	Presencial	
1674	Estadística II	Cuatrimestral	4	60	1665	Presencial	
1691	Tópicos Avanzados de Bases de Datos	Cuatrimestral	5	75	1659 - 1657 - 1665	Presencial	
1692	Arquitecturas de Software	Cuatrimestral	5	75	1658	Presencial	
1693	Economía y Organización Empresarial	Cuatrimestral	5	75	1655	Presencial	
1694	Modelos y Simulación	Cuatrimestral	5	75	1674	Presencial	
1695	Sistemas Inteligentes Artificiales	Cuatrimestral	5	75	1660	Presencial	
1991	Tópicos de Cálculo Avanzado y Numérico	Cuatrimestral	8	120	1531	Presencial	

QUINTO AÑO

1697	Gestión de Calidad de Software	Cuatrimestral	5	75	1668	Presencial	
1698	Sistemas en Tiempo Real	Cuatrimestral	5	75	1666	Presencial	
1992	Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
1696	Optativa I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
1699	Optativa II	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
1702	Proyecto Final	Cuatrimestral	9	135	-	Presencial	1 *
1703	Prácticas Profesionales	---	0	200	-	---	2 *

OTROS REQUISITO

	Idioma Moderno Inglés	---	0	-	-	---	3 *
--	-----------------------	-----	---	---	---	-----	-----

TÍTULO: INGENIERO EN SISTEMAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 4085 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para iniciar el Proyecto Final se deberá haber aprobado todas las asignaturas de los primeros 4 (cuatro) año de la carrera, excepto Estadística II.

2 * Para realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas, se deberá haber aprobado todas las asignaturas de los 3 (tres) primeros años de la carrera.

3 * Aprobar Idioma Moderno Inglés, con nivel de suficiencia para interpretación de textos, antes de ingresar al Tercer Año de la Carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 18834/13 - UN DE LA PATAGONIA AUSTRAL - INGENIERO EN SISTEMAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.